

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Elaboración de Diseños, Presupuesto, Planos, Especificaciones y Bases de Licitación de Obra para la Construcción de un Centro Documental Institucional para la oficina principal del **INPREMA**

Asesoría de Proyectos Especiales e Inversiones



inpremahn



inprema1



inprema.gob.hn

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Proyecto: Consultoría Proyecto Centro Documental Instituto Nacional de Previsión Magisterial Tegucigalpa.

Título contratación: Consultoría de Diseño, Presupuesto, Planos, Especificaciones y Bases de Licitación de Obra para la Construcción de un Centro Documental Institucional para la Oficina Principal del INPREMA.

Tipo de contrato: Consultoría.

Ubicación: Colonia Rubén Antúnez, Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

Duración: Dos (2) meses.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El Instituto Nacional de Previsión Magisterial (INPREMA), es una institución de derecho público, autónomo, con patrimonio propio y duración indefinida que administra los servicios sociales y previsionales de los participantes del sistema; facultada para la percepción, administración e inversión de recursos económicos.

El Instituto requieren la contratación de una consultoría, para la elaboración de Diseños de cimentación, Estructural, Sistema Eléctrico, Hidrosanitario y Arquitectónico, así como la entrega de Juego de Planos, Presupuesto, Especificaciones y Bases de Licitación para la construcción de un Centro Documental para oficina principal de El Instituto Nacional de Previsión Magisterial, a ubicare en la colonia Rubén Antúnez de la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán; lo anterior como una iniciativa de mejora de los procesos internos con el objetivo de administrar la información y los recursos en forma eficiente.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

En el marco del presente servicio de consultoría se espera que el consultor/a realice los estudios, las investigaciones, evaluaciones y formulaciones para elaborar un diseño completo, planos, presupuesto y demás documentos técnicos base de licitación para la obra de construcción de un Centro Documental para la oficina principal del Instituto Nacional de Previsión Magisterial.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El/la consultora(a) en coordinación con la Asesoría de Proyectos Especiales del INPREMA, tendrá a grandes rasgos a su cargo las siguientes actividades, pero sin limitarse a ellas y siendo desarrolladas bajo las mejores prácticas de ingeniería:

4.1 Preliminares:

- a) Como primer punto fines de planificación y seguimiento, se deberá presentar un plan de trabajo de las actividades a desarrollar durante la consultoría con esquema de diagrama de Gantt, indicando responsables, duración, relación de actividad predecesoras, hitos y ruta crítica; en la programación prevista para el desarrollo de la consultoría, se deberá contemplar el tiempo necesario para la revisión de los borradores, planos, diseño(s) y su aprobación, considerando el tiempo máximo establecido para la presente consultoría que es de sesenta días (2 meses)
- b) Llevar a cabo un levantamiento topográfico completo, con equipo de topografía convencional, estación total u otro equipo moderno para contar con la planimetría y altimetría de la superficie del sitio donde se emplazará las obras del proyecto.
- c) Evaluación de condiciones del suelo, con inspecciones en campo tipo calicatas que puedan determinar las características del suelo a fin de determinar su naturaleza y propiedades mecánicas del terreno donde se ubicará la edificación objeto de esta consultoría, de manera tal, que esta información sea utilizada para el diseño de la cimentación, la cual para este proyecto se requiere que sea considerada una solución tipo losa de cimentación, con la finalidad de simplificar tiempo de ejecución de obras y procesos constructivos.

4.2 Estudio y diseño:

- d) Estudio y diseño de planos arquitectónicos, constructivos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, de redes (comunicaciones y datos), electromecánicos (aire acondicionado, audio y sistema de cámaras), de cimentación (Losa de cimentación), planta de techos, fachadas, acabados y detalles constructivos requeridos para la construcción de un Centro Documental para la oficina principal del Instituto Nacional de Previsión Magisterial (INPREMA), basado en con dimensiones de 20X40 m, para un área de 800 m², considerando además como mecanismo de seguridad y control de riesgos el sistema de extintores de acuerdo a especificaciones del cuerpo de bomberos, definiendo cantidad y tipo de extintor. Es imprescindible para el diseño de la estructura principal que se considere elementos metálicos con perfiles de acero **WF (Wide Flange Beams)**, y todas las uniones o conexiones de estos elementos metálicos (Columnas a Cimentación,

Vigas con Columnas, Rigidizadores, Vigas de Techo con Columnas, Elementos de fijación de Techo con Vigas Principales, etc), deben ser apernados con el torque requerido, y en el caso de la estructura de soporte de la cubierta de techo, considerar siempre perfiles WF. Así como otras consideraciones de diseño para la correcta transmisión de cargas (uniones en nodos no soldados). Para el cerramiento del Complejo (Paredes, Fachadas), debe considerarse en los diseños la utilización de paneles tipo sándwich (Laminas Lisa Prepintada por ambas caras con relleno de espuma como aislante termoacústico) y tornillos de fijación rosca corrida tipo perno, para asegurar la alternativa de montaje y desmontaje de estos elementos, con respecto a la cubierta de techo debe considerarse siempre lámina metálica tipo sándwich, lamina lisa prepintada inferior y troquelada la superior.- Se deberá considerar además para una iluminación y ventilación natural, una hilada de ventanas de vidrio y PVC en las paredes laterales y lamina translucida de policarbonato en la cubierta de techo, las ventanas en los laterales de la edificación se dispondrán a una altura adecuada para el uso y mobiliario que se instalará en la misma.

- e) Definir en los diseños los espacios para el personal del Instituto y mobiliario requeridos (aproximadamente 3 a 5 personas) acorde a la finalidad de uso de la edificación objeto de este proyecto y demás necesidades específicas con el mayor detalle posible. Los espacios deben considerar aquellos de carácter común y de circulación creando a grandes rasgos tres tipos de ambientes; área de oficina, de archivo y sanitarios.
- f) Formulación del presupuesto de costos de inversión para construcción de las todas las obras civiles incluyendo instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de comunicaciones, de datos, y demás rubros a ser contemplados para la futura contratación de la empresa constructora que ejecutara dichas obras en general, incluyendo fichas de costos para cada actividad y adjuntar cotización de materiales que respalden los precios incluidos en las fichas a entregarse.
- g) Elaboración de especificaciones técnicas de actividades y de materiales especiales, conforme al presupuesto referencial elaborado, incluyendo además el cronograma de actividades para su ejecución utilizando el método de ruta crítica.
- h) Otras actividades que sean necesarias para la consecución de los productos, determinados por la Asesoría de Proyectos Especiales del INPREMA.
- i) Bases de Licitación donde se establezca claramente según la ley de contratación del estado las condiciones para la etapa de construcción, con los agregados que por ley pueda solicitar el área administrativa (área de Compras y Contrataciones) del instituto, a fin de tener al final de la presente consultoría, toda la documentación necesaria para el proceso de licitación pública para la construcción del proyecto.

- j) Todos los documentos entregables finales, deben ser presentados por el consultor en forma impresa y digital editable, en el caso de los planos en formato tabloide impreso y en digital editable en el programa que se hallan ejecutado los mismos.

4.3 Entrega de información final

- k) A partir de los estudios y diseños aprobados por el contratante y apegados a los requerimientos de diseño antes descritos el consultor/a presentará en forma consolidada un informe final que incluirá la información de diseño, especificaciones técnicas de actividades y materiales, planos y demás entregables requeridos para la posterior ejecución del proyecto objeto de esta consultoría, todos ellos en formato digital editable y su ejemplar en físico.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1:

Diseño completo (Planos finales de obra a construir) donde se incluirá: topográfico, arquitectónicos, de cimentación, constructivos, estructural, de techos, de paredes, eléctricos, hidrosanitarios, redes (comunicaciones y datos), electromecánicos (aire acondicionado y sistema de cámaras) y del centro documental institucional. (Se puede apoyar de maquetas, renders 3D, etc.) y del sistema contra incendios aprobado por el ente respectivo (bomberos).

Producto 2:

Presupuesto, según los planos y diseño elaborados, cantidades de obra, análisis de precios unitarios a partir de fichas de costos por actividad, adjuntando las especificaciones técnicas de actividades, materiales y acabados requeridos en los diseños aprobados y las bases de licitación para la etapa de construcción.

Producto 3:

Informe final de adecuación de oficinas. El informe deberá avalar los trabajos realizados, y confirmar que el producto cumple con todo lo solicitado en el presente documento (numeral 4). Junto al informe final se deberán entregar en físico todos los planos finales y presupuesto completo, firmados, timbrados y sellados por el profesional consultor con la cantidad de timbres acorde a la reglamentación del colegio profesional que se encuentra agremiado el consultor, así mismo deberá incluir en un archivo digital los planos en versión Autocad ó Revit, así como el presupuesto y cronograma de actividades en archivo de Excel y la especificaciones y bases en archivo de Word, todos estos

documentos pasan a ser propiedad exclusiva del INPREMA cediendo sus derechos por escrito por parte del consultor contratado.

6. COORDINACIÓN/SUPERVISIÓN

La supervisión de la entrega satisfactoria de los productos indicados estará a cargo del equipo de la Asesoría de Proyectos Especiales en conjunto con otras áreas de interés, así mismo con la Máximas Autoridades del INPREMA.

Con el consultor ganador, como primer paso, se coordinará una visita de campo para reconocimiento del sitio del proyecto que se someterá a estudio y diseño. Identificando en esta primera visita las condiciones iniciales del predio con el fin de formar un mejor criterio de diseño y en pro de la calidad de los productos a entregar.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de los servicios de consultoría está prevista para (2) meses a partir de la firma del contrato. Durante el cumplimiento de la asignación, el/la consultor/a mantendrá comunicación regular con el equipo de la Asesoría de Proyectos Especiales; lo cual garantizará la entrega oportuna de los resultados previstos e informará regularmente del progreso de actividades y obstáculos que podrían surgir, todo en seguimiento con el plan de trabajo que es parte de los documentos a presentar en su oferta.

8. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El/la profesional desarrollará las actividades objeto de esta consultoría en sus propias oficinas; el proyecto se realizará en la colonia Rubén Antúnez de la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán; no obstante, las reuniones de planificación y trabajo de coordinación con los diferentes actores pueden darse en la oficina principal del INPREMA en Tegucigalpa.

Las movilizaciones dentro de la ciudad deberán ser cubiertos por el/la consultor/a, así como las visitas o atenciones a reuniones en la oficina de INPREMA TEGUCIGALPA.

9. PERFIL PROFESIONAL

- Consultor Principal Profesional con título de ingeniero(a) civil o arquitecto(a).
- Experiencia no menor de 6 años en su profesión y capacidad instalada para el desarrollo de las actividades atinentes a esta consultoría.
- Presentar Constancia de estar activo y solvente en el Colegio Profesional donde esté inscrito.



- Conocimiento y experiencia comprobada en diseño de edificaciones de estructura metálica; (el oferente deberá enviar adjuntar su portafolio de trabajos anteriores que certifiquen este requerimiento).
- Adjuntar en Oferta nota de compromiso y hoja de vida del Ingeniero Estructural para los diseños requeridos y del Ingeniero Electricista si aplica.

10. LUGAR Y FECHA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas para la presente Consultoría se presentarán físicamente en las oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el **diecinueve (19) de febrero del 2024, hasta las 10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras; después de este plazo no se recibirán más ofertas.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en un solo sobre sellado que contenga la propuesta económica y la propuesta técnica, además de la información del oferente de acuerdo al formato adjunto denominado Formulario de Información Sobre el Oferente. Así mismo se solicita el detalle siguiente:

- Oferta Técnica mencionando como va a cumplir con los productos requeridos, cronograma y observaciones a los TDRs.
- Oferta Económica donde deberá indicar un desglose de costos, ya sea: Honorarios, movilizaciones (si aplica) o cualquier otro concepto, incluyendo todos los impuestos en el valor de la oferta final.

12. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las propuestas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

1. No estar firmada por el oferente o su Representante Legal, su propuesta económica y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
2. Si el monto de su propuesta económica se presenta con raspaduras o enmiendas.
3. Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
4. Establecer cláusulas adicionales que no fueren las requeridas en estos Términos de Referencia.

5. Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia su idoneidad técnica o profesional.
6. Establecer condicionamientos y clausulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
7. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO para influir en la adjudicación del presente Concurso.
8. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundamentalmente se dispusiera en estos Términos de Referencia.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A fin de optimizar el proceso de evaluación de los requisitos mínimos presentados, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a investigar, o bien, solicitar la asesoría correspondiente sobre aquellos aspectos que considere conveniente. Para tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en la verificación de la información proporcionada en su propuesta.

14. DECLARACIÓN DE CONCURSO FRACASADO

EL INPREMA declarará desierto el presente concurso cuando no se hubieren presentado ninguna oferta para este proceso y lo declarará fracasado en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.
- 2) Cuando las propuestas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes).
- 4) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se determinare que no podrá concretarse la prestación del servicio para el cual se está concursando.
- 5) Cuando las propuestas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por EL INPREMA para esta contratación.
- 6) Cuando en la fase de negociación de las propuestas económicas, ninguno de los oferentes llegue a un acuerdo con el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO.

15. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL OFERENTE ADJUDICADO

Al oferente a quien se le adjudique el contrato objeto de este concurso, deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad.
- b) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad o indicar que dicho Poder esté incluido en la Escritura Pública de Constitución de la firma oferente.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y R.T.N. del oferente.
- d) Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).
- e) Constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) donde acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
- f) Solvencia Municipal de la Firma.
- g) Tres (3) constancias emitidas por clientes los últimos tres años, avalando que ha suscrito contratos similares con empresas públicas o privadas, indicando persona, contacto, teléfono y dirección que permita verificar que los trabajos se realizaron conforme lo contratado.
- h) Llenar formato para Contratistas.

NOTA: Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios. Adicionalmente será exigible una garantía equivalente al quince por ciento (15%) de honorarios con exclusión de costos. Lo anterior de acuerdo al artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado.

17. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El INPREMA firmará un contrato por el monto que se acordare incluyendo los impuestos que por Ley corresponde. La persona seleccionada para esta consultoría deberá tener al día su documentación fiscal ante el SAR y será responsable de sus obligaciones tributarias. Una vez remitidos los productos esperados con los cambios requeridos (de

ser necesario), se procederá a la aprobación y aceptación de los mismos, mediante la entrega de un acta de recepción final la cual será requisito para el trámite de pago respectivo.

PRODUCTO	% PAGO	FECHA DE ENTREGA
Producto 1: Luego de la aprobación del cronograma de actividades de la consultoría se presentará como primer producto los Estudios topográficos, de suelos y Planos preliminares (borrador #1) de obra según descripción del numeral 5.	20% del valor contractual.	20 días a partir de la firma del contrato. 10 días adicionales en caso de modificaciones.
Producto 2: Juego de Planos con correcciones indicadas por la ASESORIA DE PROYECTOS, más Presupuesto de obras, fichas de costos unitarios por actividad, especificaciones técnicas de actividades, materiales y acabados requeridos en los diseños aprobados.	30% del valor contractual.	40 días a partir de la firma del contrato.
Producto 3: Informe final de diseños y presupuesto de obra para la construcción de un Centro Documental Institucional para la oficina principal del INPREMA . El informe deberá avalar los trabajos realizados y confirmar que el producto cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, mas todo lo indicado en numeral 5, Producto 3, detallado en estos Términos de Referencia.	50% del valor contractual	20 días después de recibido y aceptado el producto 2. 10 días adicionales en caso de modificaciones significativas en producto 2.

18. CONFIDENCIALIDAD

El Instituto Nacional de Previsión Magisterial conviene en que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución de su contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato individual de servicios y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios. El/la profesional y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, salvo expresa autorización por escrito del INPREMA. Los productos generados bajo este tipo

de contrato serán propiedad del INPREMA y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por el INPREMA.

19.- MULTA

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 88 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal vigentes.

20. RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DE CONTRATO

En el contrato que se suscriba con la firma adjudicada, se establecerá lo prescrito en las Disposiciones de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 115, la cláusula siguiente: "... dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación para EL INPREMA, que el pago corresponde a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato, igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de los fondos nacionales, por razones de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia ..."

